UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2009

Vistos los Memorandos Nros. 05, 06 y 07-2009-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones de Decanos de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Química y Metalurgia y Obstetricia; por lo que resulta necesario encargar las funciones de dichos cargos a los docentes de mayor categoría y antigüedad que posean el grado de Doctor o Magíster en la especialidad;

Que, el Abog. Félix Alberto Huailla Guillén ha declinado al encargo de funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por motivos de salud; en consecuencia debe asumir el referido cargo el docente llamado por ley;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 07 al 20 de enero de 2009 (10 días hábiles), las funciones de los cargos de Decanos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

01. Abog. DANIEL QUISPE PÉREZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

02. Mg. ALCIRA IRENE CÓRDOVA MIRANDA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decana de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

03. Mg. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decana de la Facultad de Obstetricia.

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.